



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0013113/2011

VISTO:

La propuesta para el dictado de Seminarios durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo, presentada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan los programas correspondientes aprobados por el Consejo y la Dirección de la citada Escuela;

Que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa a sus correspondientes cargos de planta;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo N° 118/92 (en su Art. 11°) y N° 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 4 de Abril de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, de fecha 29 de marzo de 2011;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1°. **APROBAR** el dictado de los Seminarios que a continuación se detallan, para el primer cuatrimestre del año académico en curso, y **a cargo del dictado** de los Profesores que en cada caso se indica como carga anexa a sus respectivos cargos de planta:

- **Educación en contextos rurales. Transformaciones estructurales, políticas, instituciones y actores** a cargo de la Prof. Elisa CRAGNOLINO, LEG. 31388, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra de *Sociología*.
- **De lo impolítico a lo impersonal: Debates políticos contemporáneos**, a cargo del Prof. Dr. Eduardo MATTIO, LEG. 37041, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Seminario Metodológico* y del Prof. Sebastián TORRES CASTAÑOS, LEG. 40900, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Filosofía Política I* (en término del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo). Se adjunta *curriculum vitae*.


DE LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0013113/2011

- **Nociones de consecuencia lógica**, a cargo del Dr. Luis URTUBEY, LEG. 25797, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en *Lógica III*, y del Dr. Diego LETZEN, LEG. 35480, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en Dirección y, en calidad de Profesora Asistente, la Lic. Alba MASSOLO, LEG. 44641, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva en *Lógica Informal* (en término del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo). Se adjunta *curriculum vitae*.
- **Modos de representación y sus virtudes epistémicas**, a cargo de la Dra. Norma GOETHE, LEG. 36863, como carga anexa a su cargo Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de *Filosofía Moderna* y, en calidad de Profesora Asistente la Lic. Alba MASSOLO, LEG. 44641, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Lógica Informal* (en término del Art. 11° de la Resolución N° 118/92 del H. Consejo Directivo). Se adjunta *curriculum vitae*.
- **Ética y modernidad: ¿proceso o retorno?**, a cargo del Dr. Carlos BALZI, LEG. 80612, como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Ética I* y, en calidad de Profesor Asistente la Lic. Paula HUNZIKER, LEG. 80924, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la cátedra de *Filosofía Contemporánea*.

ARTICULO 4°. La aprobación y/o la autorización para el dictado de los Seminarios citados anteriormente no constituyen por si solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01).

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

131

RESOLUCIÓN N°

CY

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades